

ACUERDO NÚMERO A-027-2024
EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a la Contraloría General de Cuentas a través del Contralor General de Cuentas la atribución de establecer su régimen de administración de recursos humanos, plan de clasificación de puestos y salarios, selección y contratación de personal y demás aspectos relacionados con la administración del recurso humano.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Reglamento del Plan Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 235-2008, establece que cuando no existe la clase de puestos que tipifique los deberes, obligaciones y responsabilidades de un puesto, se procederá a la creación de la clase de puesto o puestos, conforme lo indica el citado Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de normalizar la denominación de los puestos que ocupan los trabajadores que desempeñan funciones de auditoría y de supervisión de auditoría en la Contraloría General de Cuentas, se hace necesario crear en la Serie Fiscalización las Clases de Puestos de AUDITOR INTERNO I, II y III y de SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA, que serán asignadas a la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que en virtud que las Clases de Puestos de Auditor Interno I, II y III y de Supervisor de Auditoría Interna, tienen asignadas atribuciones de similar dificultad, responsabilidad y autoridad que las Clases de Puestos de Auditor Gubernamental I, II y III y de Supervisor Gubernamental, les corresponde devengar un beneficio económico en concepto de BONO INCENTIVO DE EFICIENCIA, en el mismo monto establecido para dichas Clases de Puestos, por lo que deben realizarse las acciones correspondientes.

POR TANTO:

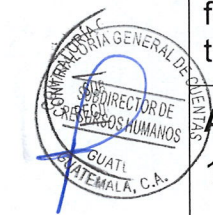
En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 4 literal z) y 13 literales a), b) h) y l) del Decreto Número 31-2002 del Congreso la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 37 literales f) y j) del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 235-2008, Reglamento

del Plan Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Se aprueba la creación y la descripción de la Clase de Puesto de AUDITOR INTERNO I en la Serie Fiscalización, con salario base mensual de Q.7,800.00, más los bonos que en ley están establecidos.

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO TÍTULO DEL PUESTO UBICACIÓN ADMINISTRATIVA JEFE INMEDIATO SUBALTERNOS	02-08 AUDITOR INTERNO I Dirección de Auditoría Interna Director de Auditoría Interna Ninguno
NATURALEZA DEL TRABAJO Trabajo profesional que consiste en evaluar mediante exámenes de auditorías operativas, financieras, de desempeño, de cumplimiento, mixtas o de consultoría el manejo de los fondos del erario nacional en la Contraloría General de Cuentas, fundamentando el trabajo en las normas nacionales e internacionales de Auditoría.	
ATRIBUCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar el trabajo de fiscalización que se le asigne, de conformidad con las normas legales y técnicas establecidas. 2. Realizar auditorías en las dependencias de la Contraloría General de Cuentas, según nombramiento de la Dirección de Auditoría Interna. 3. Generar informes de auditoría y presentar informes periódicos de las actividades realizadas, indicando los avances y resultados de las gestiones. 4. Elaborar Notas de Auditoría para el fortalecimiento del control interno de las áreas asignadas dentro de la Institución. 5. Realizar discusión de hallazgos, denuncias u otras acciones legales que se deriven de las auditorías. 6. Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y la información de las operaciones administrativas y financieras que le sean asignadas. 7. Presentar los informes correspondientes al haber finalizado las auditorías, proponiendo las medidas que deben tomarse o las resoluciones que sea conveniente dictar, cuando el caso lo amerite. 8. Ejercer las acciones legales pertinentes, incluyendo denuncias penales que se deriven de la labor de fiscalización y auditoría que se lleve a cabo. 9. Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, según informes oficializados en años anteriores. 10. Elaborar actas sobre distintos temas específicos solicitados por dependencias de la Institución, y actas administrativas de toma de cargo, traslado, rescisión o retiro voluntario del personal de confianza de la Contraloría General de Cuentas. 	



11. Realizar otras actividades que de acuerdo con la Ley y por instrucciones de la Autoridad Superior corresponden por razón de su competencia.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ninguna.

RESPONSABILIDAD

Debe cumplir con las normas técnicas, administrativas y operativas correspondientes, siendo responsable directo del resultado de su trabajo en materia de fiscalización y control gubernamental; debe desarrollar sus funciones con transparencia, en el tiempo y especificaciones o alcances establecidos, caso contrario será sujeto de deducción de responsabilidades administrativas, civiles o penales según corresponda.

RELACIONES DE TRABAJO

Se relaciona con las Autoridades Superiores, Director de Auditoría Interna, Subdirector de Auditoría Interna, Supervisor de Auditoría Interna, personal de su mismo nivel jerárquico, personal de la misma Dirección y personal de las unidades administrativas que audita.

REQUISITOS MÍNIMOS

EDUCACIÓN:

Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera de Contador Público y Auditor o carrera afín al puesto.

EXPERIENCIA:

Opción A:

Deseable tres años de ejercicio profesional.

Opción B:

Deseable dos años de servicio dentro de la Contraloría General de Cuentas.

OTROS:

Certificación del curso sobre Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), según el artículo 56 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Certificación de Colegiado Activo.



ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se aprueba la creación y la descripción de la Clase de Puesto de AUDITOR INTERNO II en la Serie Fiscalización, con salario base mensual de Q.8,300.00, más los bonos que en ley están establecidos.

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO TÍTULO DEL PUESTO UBICACIÓN ADMINISTRATIVA JEFE INMEDIATO SUBALTERNOS	02-09 AUDITOR INTERNO II Dirección de Auditoría Interna Director de Auditoría Interna Ninguno
NATURALEZA DEL TRABAJO Trabajo profesional de moderada complejidad que consiste en evaluar mediante exámenes de auditorías operativas, financieras, de desempeño, de cumplimiento, mixtas o de consultoría el manejo de los fondos del erario nacional en la Contraloría General de Cuentas, fundamentando el trabajo en las normas nacionales e internacionales de Auditoría.	
ATRIBUCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar el trabajo de fiscalización que se le asigne, de conformidad con las normas legales y técnicas establecidas. 2. Realizar auditorías en las dependencias de la Contraloría General de Cuentas, según nombramiento de la Dirección de Auditoría Interna. 3. Verificar el cumplimiento de las funciones, actividades, responsabilidades y procesos que realizan las dependencias de la Institución, dentro de los procesos de auditorías que se realizan. 4. Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico-administrativo y otras normas aplicables, en las auditorías realizadas. 5. Generar informes de auditoría y presentar informes periódicos de las actividades realizadas, indicando los avances y resultados de las gestiones. 6. Realizar discusión de hallazgos, denuncias u otras acciones legales que se deriven de las auditorías. 7. Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y la información de las operaciones administrativas y financieras que le sean asignadas. 8. Presentar los informes correspondientes al haber finalizado las auditorías, proponiendo las medidas que deben tomarse o las resoluciones que sea conveniente dictar, cuando el caso lo amerite. 9. Participar en la suscripción de actas de recepción o entrega de cargo de las autoridades de la Institución. 10. Realizar el seguimiento, verificación y evaluación de la implementación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores. 11. Plantear denuncia ante la autoridad competente, cuando se determinen posibles hechos delictivos en las auditorías realizadas. 12. Realizar otras actividades que de acuerdo con la Ley y por instrucciones de la Autoridad Superior corresponden por razón de su competencia. 	



SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ninguna.

RESPONSABILIDAD

Debe cumplir con las normas técnicas, administrativas y operativas correspondientes, siendo responsable directo del resultado de su trabajo en materia de fiscalización y control gubernamental; debe desarrollar sus funciones con transparencia, en el tiempo y especificaciones o alcances establecidos, caso contrario será sujeto de deducción de responsabilidades administrativas, civiles o penales según corresponda.

RELACIONES DE TRABAJO

Se relaciona con las Autoridades Superiores, Director de Auditoría Interna, Subdirector de Auditoría Interna, Supervisor de Auditoría Interna, personal de su mismo nivel jerárquico y personal de la misma Dirección.

REQUISITOS MÍNIMOS

EDUCACIÓN:

Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera de Contador Público y Auditor o carrera afín al puesto.

EXPERIENCIA:

Opción A:

Deseable cuatro años de ejercicio profesional.

Opción B:

Deseable tres años de servicio dentro de la Contraloría General de Cuentas.

OTROS:

Certificación del curso sobre Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), según el artículo 56 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Certificación de Colegiado Activo.

ARTÍCULO 3. APROBACIÓN. Se aprueba la creación y la descripción de la Clase de Puesto de AUDITOR INTERNO III en la Serie Fiscalización, con salario base mensual de Q.8,800.00, más los bonos que en ley están establecidos.

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO TÍTULO DEL PUESTO UBICACIÓN ADMINISTRATIVA JEFE INMEDIATO SUBALTERNOS	02-10 AUDITOR INTERNO III Dirección de Auditoría Interna Director de Auditoría Interna Ninguno
NATURALEZA DEL TRABAJO Trabajo profesional complejo que consiste en evaluar mediante exámenes de auditorías operativas, financieras, de desempeño, de cumplimiento, mixtas o de consultoría el manejo de los fondos del erario nacional en la Contraloría General de Cuentas, fundamentando el trabajo en las normas nacionales e internacionales de Auditoría.	
ATRIBUCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar el trabajo de fiscalización que se le asigne, de conformidad con las normas legales y técnicas establecidas. 2. Realizar auditorías en las dependencias de la Contraloría General de Cuentas, según nombramiento de la Dirección de Auditoría Interna. 3. Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico-administrativo y otras normas aplicables en las auditorías que se realizan. 4. Verificar el cumplimiento de las funciones, actividades, responsabilidades y procesos que realizan las dependencias de la Institución. 5. Generar informes de auditoría y presentar informe periódicos de las actividades realizadas, indicando los avances y resultados de las gestiones. 6. Realizar discusión de hallazgos, denuncias u otras acciones legales que se deriven de las auditorías. 7. Monitorear en el Sistema de GUAATECOMPRAS los eventos de compras en sus distintas modalidades. 8. Verificar casos determinados a través de los Sistemas SIGES, SICOIN Y SICOINDES. 9. Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y la información de las operaciones administrativas y financieras que le sean asignadas. 10. Presentar los informes correspondientes al haber finalizado las auditorías, proponiendo las medidas que deben tomarse o las resoluciones que sea conveniente dictar, cuando el caso lo amerite. 11. Plantear denuncias ante la autoridad competente, cuando se determinen posibles hechos delictivos en las auditorías que se realizan. 12. Realizar el seguimiento, verificación y evaluación de la implementación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores. 13. Participar en la suscripción de actas de recepción o entrega de cargo de las autoridades de la Institución. 14. Realizar otras actividades que de acuerdo con la Ley y por instrucciones de la Autoridad Superior corresponden por razón de su competencia. 	






SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ninguna.

RESPONSABILIDAD

Debe cumplir con las normas técnicas, administrativas y operativas correspondientes, siendo responsable directo del resultado de su trabajo en materia de fiscalización y control gubernamental; debe desarrollar sus funciones con transparencia, en el tiempo y especificaciones o alcances establecidos, caso contrario será sujeto de deducción de responsabilidades administrativas, civiles o penales según corresponda.

RELACIONES DE TRABAJO

Se relaciona con las Autoridades Superiores, Director de Auditoría Interna, Subdirector de Auditoría Interna, Supervisor de Auditoría Interna, personal de su mismo nivel jerárquico y personal de la misma Dirección.

REQUISITOS MÍNIMOS

EDUCACIÓN:

Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera de Contador Público y Auditor o carrera afín al puesto.

EXPERIENCIA:

Opción A:

Deseable cinco años de ejercicio profesional.

Opción B:

Deseable cuatro años de servicio dentro de la Contraloría General de Cuentas.

OTROS:

Certificación del curso sobre Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), según el artículo 56 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Certificación de Colegiado Activo.

ARTÍCULO 4. APROBACIÓN. Se aprueba la creación y la descripción de la Clase de Puesto de SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA en la Serie Fiscalización, con salario base mensual de Q.9,800.00, más los bonos que en ley están establecidos.

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO TÍTULO DEL PUESTO UBICACIÓN ADMINISTRATIVA JEFE INMEDIATO SUBALTERNOS	02-11 SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA Dirección de Auditoría Interna Director de Auditoría Interna Auditores Internos, Asistentes de Auditoría Interna
NATURALEZA DEL TRABAJO Trabajo profesional que consiste en la revisión, supervisión y evaluación del trabajo de auditoría que ejecutan los Auditores Internos en la Dirección de Auditoría Interna de la Contraloría General de Cuentas, fundamentando el trabajo en las normas nacionales e internacionales de Auditoría.	
ATRIBUCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, supervisar y evaluar el trabajo de auditoría que ejecutan los Auditores Internos en la Dirección de Auditoría Interna de la Contraloría General de Cuentas. 2. Participar en las actividades a desarrollar en las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados y seguimiento, de conformidad con la normativa establecida. 3. Supervisar, asesorar, asistir y orientar técnicamente a los Auditores Internos, durante el proceso de la auditoría. 4. Supervisar que los Auditores Internos cumplan con los lineamientos legales y técnicos establecidos. 5. Aprobar los papeles de trabajo de forma oportuna. 6. Revisar el memorando de planificación de auditoría, cédulas de trabajo, programas de auditoría y toda evaluación realizada por los Auditores Internos, los cuales deben estar debidamente validados en el sistema de auditoría. 7. Analizar con los Auditores Internos los resultados de las auditorías y determinar integralmente las acciones legales y/o administrativas que procedan. 8. Revisar y analizar con los Auditores Internos los proyectos de informes, verificando que los mismos sean comprensibles y el contenido esté apegado conforme a las normas técnicas y a la legislación aplicable. 9. Revisar y verificar las evidencias recopiladas por los Auditores Internos. 10. Efectuar el control de calidad, mediante revisión continua a través del sistema de auditoría y revisión documental, durante todo el proceso. 11. Supervisar el avance de las etapas de auditoría en el sistema correspondiente, con el objeto de cumplir con el cronograma aprobado y presentar informes oportunamente. 12. Evaluar y corregir informes de auditorías. 13. Participar en la discusión de hallazgos y razonar con los Auditores Internos la procedencia o improcedencia de los hallazgos conforme a la ley. 14. Presentar los informes al finalizar las auditorías, en el plazo fijado por la Autoridad Superior, proponiendo las acciones legales que correspondan. 15. Revisar y aprobar los resultados del informe final en el Sistema SAG-UDAI WEB. 	

16. Estar presente en la comunicación de resultados, con base al cronograma de actividades establecido para el trabajo de supervisión.
17. Observar que los Auditores Internos se desempeñen según lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental y el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.
18. Participar en reuniones con las autoridades sujetas a evaluaciones de auditoría.
19. Dar inducción del puesto de trabajo al personal que se incorpore como Auditor Interno de la Institución.
20. Realizar otras actividades que de acuerdo con la Ley y por instrucciones de la Autoridad Superior correspondan por razón de su competencia.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

A Auditores Internos y Asistentes de Auditoría Interna.

RESPONSABILIDAD

Es responsable de cumplir y velar porque se cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley, normas técnicas y administrativas para el desarrollo de las auditorías.

RELACIONES DE TRABAJO

Se relaciona con las Autoridades Superiores, Director de Auditoría Interna, Subdirector de Auditoría Interna y personal de la misma Dirección.

REQUISITOS MÍNIMOS

EDUCACIÓN:

Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera de Contador Público y Auditor o carrera afín al puesto.

EXPERIENCIA:

Opción A:

Cinco años de ejercicio profesional y cuatro años de ellos con experiencia en labores en el área de auditoría interna.

Opción B:

Cinco años de experiencia en uno de los puestos de la Serie Fiscalización en la Contraloría General de Cuentas.

OTROS:

Certificación del curso sobre Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), según el artículo 56 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Certificación de Colegiado Activo.



ARTÍCULO 5. REFORMA. Se reforma el artículo 1 del Acuerdo Número A-069-2023 del 25 de septiembre de 2023, en el sentido de incorporar dentro de la SERIE FISCALIZACIÓN las Clases de Puestos y los montos correspondientes al BONO INCENTIVO DE EFICIENCIA, que se identifican a continuación:


Supervisor de Auditoría Interna	Q 3,895.00
Auditor Interno I	Q 4,455.00
Auditor Interno II	Q 3,880.00
Auditor Interno III	Q 3,305.00

ARTÍCULO 6. ARCHIVO Y CUSTODIA DEL MANUAL. La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de archivar y custodiar en formato físico y digital el original del Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos, y sus modificaciones debidamente aprobados.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente acuerdo entra en vigencia a partir del uno de junio de dos mil veinticuatro.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, Ciudad de Guatemala, el nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE.


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DESPACHO
SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

